

7  
<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 13273-2016

Fecha: 28/03/2016-08:50:54

Recibido por: JOSE OLIVER SUITRAGO

Destino: Secretaría Jurídica

aseopereira  
Soluciones Ambientales Integrales

GE 050.4.1

Pereira, 28 MAR 2016

Doctora  
**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaría Jurídica  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

aseopereira

Consecutivo: D-504  
Fecha de Radicación: 28/03/2016-08:30 AM  
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION  
Destinatarios Externos: LILIANA GIRALDO GOMEZ -  
Enviado Por: GERENCIA - Manuel Jose Gomez Robledo  
Radicador: Sandra Patricia Alvarez

**Asunto:** Respuesta solicitud de información

Respetada Doctora,

De la manera más atenta me permito dar respuesta a su solicitud de información de la siguiente manera:

1. Atesa de Occidente S.A ESP, está utilizando el catastro de usuarios de la Empresa de Energía de Pereira desde que recibió el contrato de operación.

**R/** Una vez verificada la información llegamos a la conclusión de que dicha afirmación no corresponde a la realidad el catastro de usuario que maneja la empresa Atesa de Occidente S.A ESP, corresponde al catastro de usuarios que se consolida con las matrículas de los usuarios del servicio de aseo público. Cabe la pena indicar que el mismo fue entregado al momento de la firma del contrato de operación al operador Atesa de Occidente S.A ESP y que el mismo operador a partir de la fecha de recibo va alimentando de acuerdo a la gestión comercial que realiza. No tiene relación alguna con el de la empresa de Energía de Pereira., como puede observarse el catastro de usuarios fue entregado por la Empresa de Aseo de Pereira al Operador Atesa de Occidente S.A. ESP, a partir de este momento el operador ha efectuado las actualizaciones necesarias para la prestación del servicio de aseo.

2. Atesa de Occidente S.A ESP, está facturando predios que no existen

**R/** La presente afirmación no es adecuada cabe precisar que la composición catastral de un Municipio no desaparece simplemente muta en sus condiciones según se desarrolla su urbanismo para el caso del

7  
http://saia.pereira.gov.co

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 13273-2016

Fecha: 28/03/2016-08:50:54

Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO

Destino: Secretaria Jurídica

aseopereira  
Soluciones Ambientales Integrales

GE 050.4.1

Pereira, 28 MAR 2016

Doctora  
**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaría Jurídica  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

aseopereira

Consecutivo: D-504

Fecha de Radicación: 28/03/2016-08:30 AM

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE

INFORMACION

Destinatarios Externos: LILIANA GIRALDO

GÓMEZ -

Enviado Por: GERENCIA - Manuel Jose

Gomez Robledo

Radicator: Sandra Patricia Alvarez

**Asunto:** Respuesta solicitud de información

Respetada Doctora,

De la manera más atenta me permito dar respuesta a su solicitud de información de la siguiente manera:

1. Atesa de Occidente S.A ESP, está utilizando el catastro de usuarios de la Empresa de Energía de Pereira desde que recibió el contrato de operación.

**R/** Una vez verificada la información llegamos a la conclusión de que dicha afirmación no corresponde a la realidad el catastro de usuario que maneja la empresa Atesa de Occidente S.A ESP, corresponde al catastro de usuarios que se consolida con las matrículas de los usuarios del servicio de aseo público. Cabe la pena indicar que el mismo fue entregado al momento de la firma del contrato de operación al operador Atesa de Occidente S.A ESP y que el mismo operador a partir de la fecha de recibo va alimentando de acuerdo a la gestión comercial que realiza. No tiene relación alguna con el de la empresa de Energía de Pereira., como puede observarse el catastro de usuarios fue entregado por la Empresa de Aseo de Pereira al Operador Atesa de Occidente S.A. ESP, a partir de este momento el operador ha efectuado las actualizaciones necesarias para la prestación del servicio de aseo.

2. Atesa de Occidente S.A ESP, está facturando predios que no existen

**R/** La presente afirmación no es adecuada cabe precisar que la composición catastral de un Municipio no desaparece simplemente muta en sus condiciones según se desarrolla su urbanismo para el caso del



EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P.  
NIT 816002017-4  
Calle 25 No. 7-48 Piso 6 Unidad Administrativa El Lago PBX (6) 3341166 Fax (6) 3342440  
Código Postal 660002 Pereira - Risaralda  
Correo: info@aseopereira.gov.co Página web: www.aseopereira.gov.co



servicio público de aseo, este servicio público se cobra a las fichas catastrales que están incorporadas en el catastro de usuarios del servicio, así el predio mute, cambie de destinación, cambie en su uso los valores que adeude por concepto del servicio se van a gestionar en su cobro según las normas que rigen la materia, por lo tanto afirmar que se cobra a predios que no existen no es correcto.

3. Atesa de Occidente S.A ESP, cobra el barrido en zona rural donde la tarifa es vigilada pero no regulada y además no presta el servicio de barrido en esas zonas

R/ Efectivamente Atesa de Occidente S.A ESP, presta el servicio público de aseo en zona rural bajo el régimen tarifario de libertad vigilada, el cual está permitido por la regulación actual.

Se debe solicitar al peticionario que precise los casos para que la Interventoría en cabeza de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP, ejecute las acciones contra el Operador.

4. Atesa de Occidente S.A ESP, cobra subsidios por el barrido de zona rural que no presta

R/ La Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP, no ostenta la condición de autoridad tarifaria en el Municipio de Pereira, por lo tanto la información de subsidios y contribuciones es responsabilidad directa del Municipio.

Atento saludo,



**MANUEL JOSÉ GÓMEZ ROBLEDO**  
Gerente

Proyecto: Mónica Alexandra Henao Salazar 



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	28 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	13273
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	<b>Copia a:</b>	-

